

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 59/25 C.M.

Rawson, 16 de septiembre de 2025.

VISTO:

La Ley V N° 196, que establece la nueva sede administrativa permanente del Consejo de la Magistratura en la ciudad de Rawson.

La Resolución N° 57/25 C.M., que dispuso el receso administrativo con motivo del traslado de la sede del Organismo a partir del día 9 de septiembre de 2025.

La necesidad de garantizar la operatividad y el cumplimiento de las funciones de la Presidencia y las Secretarías del Cuerpo, que demandan traslados permanentes.

CONSIDERANDO:

Que el efectivo traslado de la estructura administrativa y funcional del Organismo a su nueva sede en Rawson, en cumplimiento de la manda legal, ha generado nuevas necesidades logísticas para el desarrollo de las tareas de gestión y representación.

Que, para el adecuado funcionamiento del Organismo, resulta indispensable contemplar los gastos de movilidad y traslado en los que incurren tanto la Presidencia como las Secretarías para el ejercicio de sus funciones institucionales.

Que el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) prevé la asignación para cubrir los gastos de traslado y movilidad de los/las Consejeros/as y Secretario/a desde su domicilio particular hasta el lugar donde deban cumplir sus funciones.

Que el Presidente del Consejo de la Magistratura se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70.

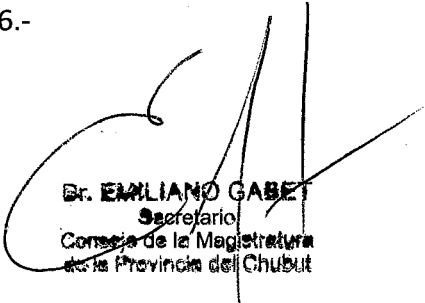
Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1°) RECONOCER, a partir del día 9 de septiembre de 2025, los gastos de combustible necesarios para los traslados que, en ejercicio de sus funciones institucionales, realicen la Presidencia y las Secretarías de este Consejo de la Magistratura, como consecuencia de la nueva radicación de su sede administrativa en la ciudad de Rawson.

2°) ESTABLECER que la imputación del gasto se realizará conforme a lo normado por el Capítulo VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

3°) REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE en el sitio web del Organismo en cumplimiento de la Ley I N° 156.-


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut